



**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, a través de la **Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural**, y con fundamento en los artículos 8, Inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción IV, 20, fracciones III, IX y XXV y 29, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción IV, inciso A); 20, fracción XVIII y 137, fracciones I y XVIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, fracción V de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México; 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 1, 2, 4, 8 y 24, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y en el marco de las actividades del Festival “**Tiempo de Mujeres 2026**” del Gobierno de la Ciudad de México, tiene a bien emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA  
AL  
CONCURSO DE COMPOSICIÓN: LA CANCIÓN DEL BUEN AMOR 2026**

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México invita a personas compositoras residentes de la Ciudad de México a participar en la segunda edición del **Concurso de Composición: La Canción del Buen Amor 2026**. Esta convocatoria busca repensar y cuestionar las creencias tradicionales del amor romántico. A través de la creación musical original, propone resignificar sus narrativas y desmontar los mitos que lo sostienen –como los celos, la posesión o el sacrificio–, los cuales con frecuencia normalizan formas de control y violencia en las relaciones de pareja, así como actitudes, expectativas y roles diferenciados.



Es importante reconocer que la construcción de nuevas narrativas sobre el amor romántico implica un proceso de reflexión que inicia desde la composición misma, donde la música se convierte en una herramienta que nos ayuda a cuestionar y transformar nuestras creencias. En este sentido, **La Canción del Buen Amor**, busca promover nuevas formas de entender nuestras relaciones, basadas en el consentimiento, el respeto, los cuidados, el buen humor y la construcción de vínculos sanos.

Como parte del compromiso por ampliar el alcance y la incidencia cultural de esta iniciativa, las personas seleccionadas podrán participar en un programa de televisión del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, Capital 21, con la finalidad de visibilizar sus composiciones musicales y generar un espacio de reflexión sobre nuevas formas de amar y de relacionarse, sin limitarse a géneros, identidades o roles tradicionales.

La presente edición del Concurso “**La Canción del Buen Amor 2026**” se realiza en el marco de las actividades del Festival Tiempo de Mujeres, iniciativa del Gobierno de la Ciudad de México.

## B A S E S

### PRIMERA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser residentes de la Ciudad de México;
- II. Tener de 18 años de edad en adelante;



- 
- III. No encontrarse en el registro de personas deudoras alimentarias de la Ciudad de México;
  - IV. No encontrarse en el registro de personas agresoras sexuales de la Ciudad de México;
  - V. No haber participado en la edición del 2025 del Concurso;
  - VI. No haber sido premiadas con anterioridad en algún concurso de naturaleza semejante por la composición que presenten;
  - VII. No encontrarse participando simultáneamente en otro concurso similar y,
  - VIII. No presentar composiciones utilizadas en otros concursos, que se hayan puesto a disposición del público por cualquier medio digital o análogo, o aquellas que gocen de carácter de dominio público.

## SEGUNDA. REQUISITOS DE LA COMPOSICIÓN

Las personas participantes podrán postular una composición que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Las composiciones deben ser **inéditas y originales**;
  - II. Deben contener letra y melodía con elementos característicosque exploren el amor desde una perspectiva de igualdad, diversidad de experiencias afectivas, respeto, cariño, empatía y cuidado, rompiendo con los estereotipos del amor romántico tradicional;
  - III. La duración de la obra musical **no debe exceder los 4 minutos** y,
  - IV. Se aceptarán propuestas en cualquier género musical, fomentando la diversidad y la creatividad, fomentando la diversidad y la creatividad.
- 



## TERCERA REQUISITOS DE ENTREGA

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán:

- I. Enviar su composición a la dirección de correo electrónico: [buen.amor2026@cultura.cdmx.gob.mx](mailto:buen.amor2026@cultura.cdmx.gob.mx) e indicar en el apartado de asunto el seudónimo de la persona participante, quien en todo momento deberá ser autora/compositora de la canción;
- II. La persona participante deberá adjuntar al correo electrónico señalado los siguientes **TRES** archivos:
  1. Audio (MP3 o WAV);
  2. La letra completa de la canción, en archivo PDF, firmada con nombre y/o seudónimo de la persona concursante y,
  3. Documentación digitalizada de la persona autora.
- III. Para facilitar el reconocimiento de cada propuesta, la persona participante deberá nombrar los archivos adjuntos de la siguiente manera:

*Título de la composición \_ pseudónimo \_ Alcaldía de procedencia*

Por ejemplo, si la composición se llama *flor* y el pseudónimo es *Celeste*, los archivos quedarían de la siguiente manera:

**Archivo 1:** *flor.mp3* o *celeste.wav* (archivo que contiene el audio)

**Archivo 2:** *flor\_letra.pdf* (archivo que contiene la letra de la composición)

**Archivo 3:** *flor\_Celeste\_Coyoacán.pdf* (archivo con la documentación digitalizada de la persona autora).





#### IV. Enviar la siguiente documentación digitalizada de la persona autora:

1. Hoja en formato PDF que contenga los siguientes datos generales: título de la obra, nombre completo y/o seudónimo de la persona autora, edad, nacionalidad, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto;
2. Copia de identidad oficial vigente (INE, Pasaporte);
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses (recibo del pago de agua, luz o teléfono);
4. En caso de ser persona extranjera, copia de pasaporte y documento oficial que avale su estancia legal dentro del territorio mexicano;
5. Constancia de persona no deudora alimentaria expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, misma que se podrá descargar de manera gratuita a través del siguiente link:<https://deudoresalimentarios.rcivil.cdmx.gob.mx/>;
6. Manifiestos bajo protesta de decir verdad adjuntos a esta Convocatoria (Anexo 1 y 2), debidamente llenados y firmados;
7. Formato de Aviso de Privacidad adjunto a esta Convocatoria, firmado.

Si durante la revisión de las postulaciones se desprende la falta de alguno de los elementos o documentos solicitados, se notificará a la persona participante la falta de éste y **se le permitirá que subsane la falta de documentación en un plazo no mayor a 48 horas**, que se contabilizará a partir del día y la hora en que la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural envíe el correo de aviso. En caso de que la falta de documentación persistiera por razones de plazo de cumplimiento o envío de documentación errónea, la solicitud de participación no será tomada en cuenta.

A las personas participantes que cumplan con todos los requisitos y términos de la presente Convocatoria, la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, les notificará mediante correo electrónico que la documentación presentada está en orden y ha sido recibida a conformidad.



## CUARTA. PLAZOS DE REGISTRO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Las composiciones serán recibidas de manera digital vía correo electrónico, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las a las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 23 de enero de 2026.

Las composiciones que se reciban y no cumplan con las características mencionadas, automáticamente serán descalificadas.

A fin de mantener de forma inédita las composiciones musicales, tanto las obras musicales como los datos de las personas autoras/compositoras las mismas serán resguardadas por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural a fin de garantizar el derecho de divulgación de las personas participantes.

## QUINTA PREMIACIÓN.

Se otorgarán **hasta 50 (cincuenta) premios de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N)** a las mejores composiciones, de conformidad con la evaluación que determine el Jurado.

La entrega de premios dependerá del presupuesto otorgado a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México en el ejercicio fiscal 2026, serán cubiertos con cargo a la partida presupuestal 4411 “PREMIOS” y serán entregados de conformidad con los plazos y procesos administrativos que determine la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Asimismo, las 50 personas ganadoras tendrán la oportunidad de participar en un programa de televisión del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, Capital 21, en el que serán protagonistas y podrán presentar su composición en vivo.



Como parte de este programa, se realizará un **concierto final con las 10 mejores composiciones**, constituyendo este reconocimiento un  **premio en especie adicional al incentivo económico.**

## SEXTA. CALENDARIZACIÓN

Con el propósito de dar claridad a cada una de las etapas de esta Convocatoria, se presenta el siguiente calendario.

Las personas que deseen concursar deberán **considerar y apartar las fechas de grabación del programa televisivo del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, Capital 21**, el cual está programado para grabarse **en seis emisiones consecutivas, cada sábado**, a partir del **21 de febrero de 2026**, con la participación de **ocho personas por programa**, hasta el **28 de marzo de 2026**.

- Asimismo, el **concierto final** —en el que participarán las **10 mejores composiciones**— se llevará a cabo el **11 de abril de 2026**.

FECHA	ACTVIDAD
<b>25/11/2025</b>	Publicación de la Convocatoria.
<b>25/11/2025 al 23/01/2026</b>	Recepción de Propuestas.
<b>23/01/2026 (15:00 hrs)</b>	Cierre de la Convocatoria.
<b>13/02/2026</b>	Publicación de resultados.
<b>Del 21 de febrero al 28 de marzo de 2026</b>	Grabación de seis programas con el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (Capital 21). Se programarán 8 personas por emisión.
<b>11 de abril de 2026</b>	Concierto Final.





## SÉPTIMA. JURADO Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Se conformará un Jurado integrado por la Titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la Titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y 2 personas destacadas en el ámbito musical que serán invitadas por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. El Jurado se encargará de evaluar las composiciones tomando en cuenta el manejo creativo del lenguaje, melodía, y la congruencia con los aspectos de perspectiva de igualdad, respeto, cariño, empatía y cuidado, rompiendo con los estereotipos del amor romántico tradicional y elegirá las composiciones ganadoras.

**La lista con los nombres de las personas ganadoras se anunciará a través de la página web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: ([www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx)) el 14 de febrero de 2026.** Asimismo, se notificará a las personas participantes que resulten ganadoras mediante oficio que será enviado vía correo electrónico.

**Los resultados que deriven en la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.**

## OCTAVA. DETERMINACIONES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y por el Jurado conformado para tal efecto.

En caso de que la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México –por caso fortuito o de fuerza mayor- deba modificar la fecha y horario de cualquiera de las etapas de la Convocatoria, lo hará del conocimiento de las personas aspirantes con la debida oportunidad, a través de un comunicado que deberá ser publicado en su página oficial: ([www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx)) en el que se externarán las razones de la modificación.



Asimismo, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México podrá, en cualquier momento, - por caso fortuito o de fuerza mayor - cancelar definitivamente, suspender total o parcialmente la presente Convocatoria, entendiéndose como caso fortuito o de fuerza mayor, de manera enunciativa más no limitativa: las situaciones de emergencia, la implementación de programas de protección civil, ajuste o reestructuración de programas, funciones y/o servicios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Las composiciones y los documentos de las personas no seleccionadas, serán eliminados de los archivos digitales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México una vez que se conozca el fallo del Jurado y de acuerdo con los procedimientos legales y administrativos aplicables.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto de común acuerdo por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y por las personas que conformen el Jurado. El Jurado tendrá la facultad de disminuir y cancelar el número de premios señalados en la **BASE QUINTA**, si considera que las composiciones participantes no cumplen con las características requeridas en la presente Convocatoria.

Cualquier duda o comentario respecto a la Convocatoria en cuestión, deberá externar a través del correo electrónico: [buen.amor2026@cultura.cdmx.gob.mx](mailto:buen.amor2026@cultura.cdmx.gob.mx) o al teléfono 55 17 19 30 00, extensión 1400.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México garantizará en todo el proceso la protección de los datos personales de las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Asimismo, los datos personales recabados en la presente Convocatoria serán utilizados y protegidos en términos del Aviso de Privacidad alojado en el siguiente vínculo: <http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/?accion=privacidad&texto=Avisos%20de%20privacidad>



## Aviso de Privacidad del Sistema de Datos Personales de Ayudas y apoyos de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural

### Aviso de Privacidad SIMPLIFICADO

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales “Sistema de Datos Personales de Ayudas y Apoyos”. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de Contar con un registro físico y electrónico de todas las personas físicas que de forma individual o a través de Asociaciones u Organizaciones de la Sociedad Civil tengan dentro de su proyecto o iniciativa, la promoción, difusión y fomento de la cultura y las artes, en la más amplia gama de expresiones entre la población de la Ciudad de México, con la finalidad de suscribir un convenio con la Secretaría y/o responder a una convocatoria emitida por la Dirección General de Gestión institucional y Cooperación Cultural así como para la elaboración de informes necesarios para la comprobación de los recursos otorgados. Y serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.





Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070 con número telefónico 5517193000 extensión 1519. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

<http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/?accion=privacidad&texto=Avisos%20de%20privacidad>

Fecha de actualización: 07 de mayo de 2025



Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

**LUZ ELENA ARANDA ARROYO**

**DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN CULTURAL**

**P R E S E N T E**

La persona que suscribe C. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la obra musical que presento a esta convocatoria y que lleva por título \_\_\_\_\_ es inédita, de mi autoría, no se encuentra participando en otro concurso y no ha sido premiada con anterioridad.

Acepto las bases de la presente convocatoria y en caso de resultar persona ganadora del concurso La Canción del Buen Amor 2026 eximo a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, de cualquier violación que en materia de derechos de autor pudiera suscitarse respecto de la composición que lleva por título \_\_\_\_\_ con la que participo en la Convocatoria. Asimismo, autorizo de manera expresa para que, en caso de resultar ganador, la Secretaría agote el derecho de divulgación, publicación, reproducción y fijación análoga y/o digital respecto a la Obra musical, para fines meramente institucionales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México sin que dicha reproducción genere algún pago de regalías a mi favor, salvo aquellas que por comunicación pública me corresponden.

**PROTESTO LO NECESARIO**

---

NOMBRE Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA  
DE CULTURA



Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

**LUZ ELENA ARANDA ARROYO**

**DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN CULTURAL**

**P R E S E N T E**

La que suscribe C. \_\_\_\_\_, comparezco ante usted, para exponer bajo protesta de decir verdad:

Que no me encuentro en el Registro de Personas Agresoras Sexuales de la Ciudad de México ni en el Registro de Personas Deudoras Alimentarias de la Ciudad de México.

**PROTESTO LO NECESARIO**

---

NOMBRE Y FIRMA

